

PROVIDENCIA.

24 ENE 2024

EX.Nº 150. / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: v

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.114 de 7 de agosto de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es ACTIVIDADES DE MOTELES, de propiedad de la empresa LUIS MICHEL RUBIO ZAPATA HOTELERIA Y TURISMO E.I.R.L., RUT N°76.834.743-3, ubicado en AVDA. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA N°290, por funcionar sin autorización municipal.-

- 2.- La carta de diciembre de 2023 de don Carlos Aníbal Jorquera Suarez y doña María Cristina Jorquera Suarez, ingreso externo N°11.160 de 12 de diciembre de 2023
- 3.- El Informe N°30 de 12 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica.-
- 4.- El Memorándum N°1.186 de 18 de enero de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

## **DECRETO:**

- 1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N°1.114 de 7 de agosto de 2023.-
- 2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

**EVELYN MATTHEI FORNET Alcaldesa** 

MĂRIA RAQUEL DE Secretario Abogado Municipal

VR/MRMQ/ENGE/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° \_\_\_248. - /